



**REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**REF.: DESIGNA ENCARGADO DE OFICINA  
INSPECCIÓN MUNICIPAL Y DESIGNA  
INSPECTORES MUNICIPALES.**

FECHA: QUILLÓN, 24 JUN 2014

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.480 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2.- El Reglamento Interno vigente de la Municipalidad de Quillón; y

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de planificar, coordinar y realizar de manera eficiente y efectiva la fiscalización de leyes, decretos, ordenanzas y otras disposiciones legales que dicen relación entre otros, con actividades comerciales, industriales, de transporte y vialidad urbana, rentas municipales, protección del medio ambiente y otras de competencia municipal;

**DECRETO:**

- 1.- DESIGNESE como Encargado y Coordinador de la Oficina de Inspección Municipal al funcionario sr. VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, personal a Planta, Profesional, Grado 8° de la E.M.S., sin perjuicio del cargo Profesional que cumple funciones como Administrador Municipal,
- 2.- DESIGNANSE, en un inicio, el siguiente personal sin perjuicio de las funciones que actualmente cumplen, como Inspectores Municipales a las siguientes personas: JOSE ALARCON MUÑOZ, CARLOS QUIROZ ESPINOZA, AGUSTINA SUAZO GONZÁLEZ, LILIAN SEPULVEDA PONCE, y cuyas funciones en la inspección municipal serán reguladas en coordinación con los Directivos correspondientes.
- 3.- DÍCTESE el Reglamento que regule las funciones generales y específicas asignadas a la Oficina de Inspección Municipal;
- 4.- DISPÓNGASE de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y financieras del material básico necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos para la Oficina de Inspección Municipal y la autorización de horas extraordinarias cuando por efectos de la labor se requiriere;
- 5.- ELABORASE el PLAN OPERATIVO, a cargo del Coordinador de la Oficina de Inspección Municipal en conjunto con los Directivos que correspondieren, en un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

**ALBERTO R. GYHRA SOTO  
ALCALDE**

- VPMLT/VCMR/CRH**  
Distribución:  
Direcciones y Departamentos Municipales.  
DIRECTOR DE  
Sr. VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
Funcionarios señalados
- Carpeta Personal funcionarios señalados.
  - Gabinete Alcaldía.
  - R.R.P.P. Alcaldía.
  - Archivo Adm. y Finanzas.
  - Archivo Sec. Municipal.